PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...60..... /19

Concepción, 20 de Noviembre de 2.019

Señores:
SDA PARAGUAY S.A.
TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado "**ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS"** ID N° **370.583**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°.....582..... de fecha..19....de Noviembre del año 2019, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. Nro. 35/2019 y la Nota C.E. N° 36/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; Que, por el Informe N° 35/2019, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEM** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS" ID N° 370.583, a las empresas SDA PARAGUAY S.A. y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A),** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, RES. 522/15 y la RES. DNCP 411/18…., POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** el Informe C.E. Nro. 35/2019, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción; y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por items; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por Item el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS" ID Nº 370.583, a las empresas: a) S.D.A. PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 31.928.000** (Treinta y un millones novecientos veinte y ocho mil guaraníes) IVA INCLUIDO, Los Items N° 4, 5 y 6**; b) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A) por un monto de Gs. 10.250.000** (Diez millones doscientos cincuenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 2 y c) **Declarar desierto los ítems N° 1 y 3;** que no fueron ofertados. **ART. 3°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION DE ADQ DE MODULOS, TELEFONOS IP

Microsoft Outlook

mié 20/11/2019 10:25 a.m.

Para:Federico Frontanilla <fronta@sda.com.py>; licitaciones@teisa.com.py <licitaciones@teisa.com.py>; info@sda.com.py <info@sda.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Federico Frontanilla (fronta@sda.com.py)

licitaciones@teisa.com.py (licitaciones@teisa.com.py)

info@sda.com.py (info@sda.com.py)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION DE ADQ DE MODULOS, TELEFONOS IP

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...60... /19

Concepción, 20 de Noviembre de 2.019

Señores:
SDA PARAGUAY S.A.
TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS"** ID N° **370.583**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°...582... de fecha..19...de Noviembre del año 2019, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. Nro. 35/2019 y la Nota C.E. N° 36/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; Que, por el Informe N° 35/2019, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEM** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS" ID N° 370.583, a las empresas SDA PARAGUAY S.A. y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A),** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, RES. 522/15 y la RES. DNCP 411/18…., POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** el Informe C.E. Nro. 35/2019, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción; y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por items; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por Item el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS" ID Nº 370.583, a las empresas: a) S.D.A. PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 31.928.000** (Treinta y un millones novecientos veinte y ocho mil guaraníes) IVA INCLUIDO, Los Items N° 4, 5 y 6; **b) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A) por un monto de Gs. 10.250.000** (Diez millones doscientos cincuenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO, el Ítem N° 2 y c) **Declarar desierto los ítems N° 1 y 3;** que no fueron ofertados. **ART. 3°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

SDA PARAGUAY S.A.
Tel/Fax: (595 21) 303.192
Mariscal López 247 - Asunción

F. Frontalla
20/11/19
CI: 526067

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACION

Nota C.A. N°...60... /19

Concepción, 20 de Noviembre de 2.019

Señores:
SDA PARAGUAY S.A.
TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)
Presente

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS"** ID N° **370.583**, a objeto de notificarles en debida y legal forma, de la Resolución N°...582... de fecha..19...de Noviembre del año 2019, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que Textualmente dice: **VISTO:** el Informe C.E. Nro. 35/2019 y la Nota C.E. N° 36/2019 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; Que, por el Informe N° 35/2019, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ITEM** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS" ID N° 370.583, a las empresas SDA PARAGUAY S.A. y TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A),** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 28 de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, RES. 522/15 y la RES. DNCP 411/18…., POR TANTO, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, Resuelve **ART. 1°: APROBAR** el Informe C.E. Nro. 35/2019, presentado por el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción; y como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por items; este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03. **ART. 2°: ADJUDICAR por Item el llamado a Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE MÓDULOS, TELÉFONOS IP, PLASTIFICADORA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS Y UPS" ID Nº 370.583, a las empresas: a) S.D.A. PARAGUAY S.A. por un monto de Gs. 31.928.000** (Treinta y un millones novecientos veinte y ocho mil guaraníes) IVA INCLUIDO, Los Items N° 4, 5 y 6; **b) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A) por un monto de Gs. 10.250.000** (Diez millones doscientos cincuenta mil guaraníes) IVA INCLUIDO, el ítem N° 2 y c) **Declarar desierto los ítems N° 1 y 3;** que no fueron ofertados. **ART. 3°: ANÓTAR,** registrar y notificar.----------

Quedan Uds. debidamente Notificados.

20/11/2019

TEISA
Integración Global

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración